



FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Pertenechientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

RESOLUCION No. 02 de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Bogotá, sábado 27 de marzo de 2021)

La Asamblea General Ordinaria de Asociados del FEMDI

CONSIDERANDO:

La importancia de seguir ampliando los servicios de la entidad tendientes a lograr un mejor bienestar de los asociados y de sus familias mediante el cubrimiento de sus necesidades vitales, especialmente en materia inmobiliaria, transporte personal, equipamiento del hogar, entre otros, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados en cumplimiento del objeto social del FEMDI y los servicios y actividades necesarias para cumplir sus objetivos.

Las disposiciones que sirven de soporte jurídico al Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES), en especial la Ley 1391 de 2010;

El contenido de la Resolución No. 02, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados del FEMDI, que se realizó el 14 de marzo de 2020;

Los resultados académicos de los cursos de formación para emprendedores y de las charlas interactivas efectuadas durante el transcurso del año 2020;

Las conclusiones derivadas de tales actividades de formación empresarial y de la discusión abierta sobre temas de interés para los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular, en especial los problemas y las situaciones derivados de los procesos de la alternación entre planta interna y externa y viceversa;

RESUELVE

Artículo 1o.- Crear la Unidad Gestora de Servicios Complementarios y de Negocios entre asociados, adscrita al FEMDI, bajo los fundamentos y la financiación del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES) creado por decisión de la Asamblea General Ordinaria del año 2020, de conformidad con la legislación colombiana y el estatuto vigente.

Artículo 2o.- La Unidad Gestora de Servicios Complementarios y de Negocios entre asociados tendrá una duración inicial de un año, contado a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, prorrogable por decisión mayoritaria de la Asamblea General Ordinaria 2022, y funcionará de acuerdo con los objetivos, marco legal, personal a cargo, funciones, etc. contenidos en la propuesta presentada por la Junta Directiva a esta Asamblea General Ordinaria 2021, cuyo contenido hace parte integral de la presente resolución.



FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Perteneientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

Artículo 3o.- Asignar como presupuesto de gastos que demande el funcionamiento de la Unidad durante el período de un año, en especial los honorarios asignados al asesor o asesores, hasta un máximo del 30% de los recursos actuales del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES), incluidos los aprobados por esta Asamblea General derivados del ejercicio económico del año 2020.

Artículo 4o.- Encargar a la Junta Directiva tomar las medidas prontas y adecuadas para la implementación de la presente Resolución, elegir a la persona calificada para ejercer las funciones de Asesor Comercial, asignarle sus honorarios, responsabilidades y funciones a desempeñar, hacer seguimiento permanente al trabajo y resultados de la Unidad, en coordinación con la Gerencia, sobre lo cual deberá informar a la próxima Asamblea General 2022.

Artículo 5o.- La presente Resolución fue aprobada por (unanimidad) (mayoría) y entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, 27 de marzo de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

EL SECRETARIO

